



## MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

---

**2.B. No se ha aportado el contrato de arrendamiento** o habiéndose aportado, adolece de alguno de los siguientes defectos:

- Está incompleto
- No está firmado por alguna de las partes
- Es un contrato de habitación / temporada / subarriendo / cesión de alquiler

**2.C. No se ha aportado el certificado o volante de empadronamiento** o habiéndose aportado, adolece de alguno de los siguientes defectos:

- Es individual y no colectivo
- Tiene fecha de expedición anterior en más de 3 meses a la fecha de solicitud de la subvención
- No consta en el mismo la fecha de alta en el domicilio (sólo en el municipio)
- No está empadronado en la vivienda el titular o titulares del contrato.

**3.1. No se ha aportado la Nota de Localización ofrecida por el Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de titularidades inscritas de todos los titulares del contrato y convivientes mayores de edad**, o habiéndose aportado, adolece de alguno de los siguientes defectos:

- Está incompleta,
- Le falta la fecha de expedición.

**3.2. Se es titular del pleno dominio o usufructuario de otra vivienda.**

**3.3. No se ha aportado la Nota Simple del Registro de la Propiedad** referente al inmueble del que se es propietario o usufructuario.

**3.4. No se ha aportado la sentencia de separación o divorcio o el documento que acredite la indisponibilidad (por causa ajena a su voluntad) de la vivienda**



## Comunidad de Madrid

de la que se es propietario o usufructuario, o habiéndolo aportado no lo acredita de forma suficiente.

**3.5. El titular o titulares del contrato de arrendamiento no están al corriente de sus obligaciones tributarias** o no se ha aportado la documentación acreditativa de estar al corriente de las mismas.

**3.6. El titular o titulares del contrato de arrendamiento no están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social** o no se ha aportado la documentación acreditativa de estar al corriente de las mismas.

**3.7. El titular o titulares del contrato de arrendamiento tienen deudas con la Comunidad de Madrid en periodo ejecutivo.**

**3.8. No se han aportado correctamente los justificantes que acrediten de forma suficiente que se está al corriente de pago de la renta de las mensualidades objeto de la subvención.**

**3.9. No coinciden las personas de la unidad de convivencia** del certificado de empadronamiento y de la solicitud.